

Rama Judicial de Colombia Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN: 2023-00012-00

DEMANDANTE: JAIME PARADA SILVA DEMANDADO: GLOBAL INCORE S.A.S.

Ingresa la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia de JAIME PARADA SILVA contra GLOBAL INCORE S.A.S., la cual, cumple con los requisitos legales y de forma que le son propios, de acuerdo con los artículos 25 y s.s., del C.P.L. y la S.S., está se admitirá.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

- 1. ADMITIR la presente **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** impetrada por **JAIME PARADA SILVA** contra **GLOBAL INCORE S.A.S.**
- 2. TRAMITAR la demanda por el Procedimiento ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
- 3. **CORRER** traslado de la demanda y sus anexos al demandado por el término de diez (10) días.
- RECONOCER personería jurídica para actuar en calidad de apoderado del demandante, al abogado RICHARD ALEXANDER OVALLE BERMUDEZ en los términos y para los efectos del poder conferido.
- 5. **SURTIR** la notificación del presente auto a los demandados conforme al artículo 41 del Código de Procedimiento del Trabajo o artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros Juez Juzgado De Circuito Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 32d7cb980d2c86ed7dfa077b78999244dec76bba7626c7a0cff03d9936d020cc

Documento generado en 03/02/2023 04:34:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica